

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de diciembre de 1941.

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el Extranjero

Consulado de España en Toulouse

El Cónsul de España en Toulouse participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Lavado Muñoz, ocurrido en la ciudad de Cajarc, departamento del Lot (distrito de Figeac), en el mes de julio último. El finado era natural de Badajoz, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero.

Consulado General de España en Londres

El Cónsul general de España en Londres participa a este Ministerio el fallecimiento del marino español Luis Torero, ocurrido por torpedeamiento del vapor noruego «Eik Haug», el día 7 de septiembre último. El finado nació el 7 de julio de 1918 (sin más datos).

Consulado General de España en Buenos Aires

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

José Varela, ocurrido en aquella capital el día 21 de agosto último. El finado era natural de Roig (Coruña), de cincuenta y nueve años de edad (se

supone viudo), de profesión vendedor de diarios.

Tirso López, ocurrido el día 3 de julio último en Coronel Suárez. El finado era natural de Oviedo, de cincuenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Carmen García, soltero.

Rufino Pérez Sáenz, ocurrido en la localidad de Chilivcoy el día 20 de septiembre último. El finado era natural de Ortigosa (Logroño), de setenta y seis años de edad, hijo de Gregorio y de Claudia, casado con doña Dolores Garabal, de profesión comerciante.

Francisca Marcos, ocurrido en aquella capital el día 17 de julio último. La finada era natural de Navarra (se supone de Tudela), de sesenta y seis años de edad, se supone que casada con Ramón Añón.

Filomena Alvarez, ocurrido en aquella capital el día 23 de julio último. La finada era natural de Asturias (se ignora el pueblo), hija de Josefa, de sesenta años de edad, se supone que viuda de Vicente Cores.

Pedro Arias Núñez, ocurrido en aquella capital el día 31 de julio último. El finado era natural de Villacolla (Lugo), de cincuenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Josefa, peón de cocina.

Antonio Victoriano Sáez, ocurrido en aquella capital el día 3 de agosto último. El finado era natural de Ben-

zalón (Almería), hijo de Miguel y de Leonor, de cuarenta y un años de edad, soltero.

Jaime Vázquez Tajés, ocurrido en San Antonio Oeste (Río Negro) el día 15 de julio último, natural de Camzlle (provincia de La Coruña), de sesenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Isabel, soltero, jornalero.

José Luis Sies Navarro, ocurrido en Buenos Aires el día 24 de julio último, súbdito español natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de setenta y dos años de edad, viudo, vendedor ambulante.

Manuel Mera Castro, ocurrido en aquella capital el primero de agosto último. El finado era natural de Sergude (La Coruña), de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, casado con Josefa Fernández, repartidor.

Maximino Pérez Casado, ocurrido en la localidad de San Fernando el día 6 de agosto último. El finado era natural de San Peneiro (Orense), de setenta y ocho años de edad, religioso de profesión eclesiástico.

Julián Ganuza, ocurrido en San Antonio Oeste (Río Negro) el día 4 de mayo último. El finado era natural de Alzasia (Navarra), de sesenta y siete años de edad, soltero, jornalero.

Antonio Perelló, ocurrido en aquella capital el día 23 de julio último. El finado era natural de Lluvi (Baleares), de cincuenta y siete años de edad, soltero, vendedor ambulante.

Juan Sueldia, ocurrido en aquella capital el día 3 de septiembre último. El finado era natural de Villar de Aliste (Zamora), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Florentino e Isabel, soltero.

Manuel Romero Fernández, ocurrido en Buenos Aires el día 28 de junio último. Era el finado natural de Pontevedra, hijo de Gumersindo y Manuela, de cincuenta y dos años, casado y de profesión portero.

Victorino Barrios, natural de León, de cincuenta y siete años de edad, de estado soltero y profesión cocinero.

Angel Docampo Alonso, natural de Castelo (Pontevedra), de sesenta y un años de edad, de estado casado, profesión comerciante, hijo de José y de Ramona.

Vicente Vázquez Santorun o Santorum, natural de San Roque do Ponte (Pontevedra), de cincuenta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión sereno.

José Guerrero Hurtado ocurrido en el Hospital Italiano, de Buenos Aires, el día 17 de junio último. El fallecido era natural de Málaga, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Juan y de Matilde, de estado casado y profesión corredor.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por este Servicio de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose, por lo tanto, a los anteriores informes, como a los que el citado Servicio considere oportunos.

Expediente número 11.236. Taller de reparaciones electromecánicas. Zaragoza.

Expediente número 12.024. Venta de juguetes. Barcelona.

Expediente número 14.853. Representante. Valencia.

Expediente número 17.303. Sastrería, composturas. Barcelona.

Expediente número 18.610. Venta de juguetes. Barcelona.

Expediente número 19.680. Agente comercial. Madrid.

Expediente número 20.841. Paquetería. Tenerife.

Expediente número 20.803. Agente comercial. Barcelona.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.—
El Jefe del Servicio de Migración,
Marcelo Catalá.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña María de los Dolores Codina Santigosa, mayor de edad, vecina de Cervera (Lérida), se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

1 título serie A, Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuestos, número 622.651; 3 serie B, Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto, números 118.829, 159.955 y 219.873 de 8.000 pesetas nominales.

5 A, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, números 149.461, 158.650 y 51, 30.701 y 702, de 5.000 pesetas nominales.

1 B, Deuda Amortizable 5 por 100, con impuestos, número 118.696; 1 C, número 77.014, de 5.000 pesetas nominales.

2 B, Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, números 142.549 y 50; 1 C, número 56.678, de 10.000 pesetas nominales.

1 A, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, número 853.115; 1 B, número 55.433, de 3.000 pesetas nominales. Total 31.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera

vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 4 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 5.615-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña María Ramoneda Martí, domiciliada en Barcelona, calle Malats, número 22, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100.

5 títulos de la serie C, núms. 176.955, 176.956, 177.160, 177.161 y 177.162, por un importe total de 25.000 pesetas nominales, y 6 títulos de la serie D, números 22.368, 22.369, 22.370, 22.371, 22.372 y 32.779, por un importe total de 75.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1941.—P. el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 5.611-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por doña Elisa Vidal Quadras y Bertrán, domiciliada en Barcelona, calle de Bosque Bertrán, torre, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100 emisión del año 1927, sin impuestos, serie C, números 56.181 al 56.183, por un importe total de 15.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 19 de diciembre de 1941.—
P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

5.581-X-22

1.ª 28—12—1941

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los cupones que después se detallan, se pone en conocimiento del público para que la persona en cuyo poder se encuentren los presente en el Negociado de la Deuda de esta Delegación de Hacienda, o reclame contra su anulación durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, en la inteligencia de que, transcurrido este plazo, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913, se remitirán las diligencias al Centro directivo para su resolución.

Factura número 27.—Deuda Intereses de Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión 1.º de octubre de 1939, cupón número 8, serie A, números 195.516 al 45, 195.550 al 66, 198.895 al 98, 481.117 al 36, 740.014 y 15, 822.287 y 88, 825.158 al 63, 830.744 al 50, 846.935 al 38, 853.975 al 82, 853.983 al 99, 854.000 al 10, 856.404 y 5, 876.508 al 10; serie B, números 82.623 al 25, 85.704, 97.149, 246.446, 247.595, 403.390, 406.823, 418.601 al 3, 418.609 y 10, 428.323 y 24, 455.918, 456.254, 468.549, 476.158 al 62 y 476.863.

Factura número 159.—Deuda Intereses de Obligaciones del Tesoro al 3 por 100, emisión 1.º de octubre de 1939, cupón número 1, serie A, números 917.730 al 99; serie B, núms. 493.348 al 70. 1.805-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora y ampliación de Industria

Peticionario: Sociedad Anónima «Hidroeléctrica Ibérica».

Objeto: Mejora y ampliación de los medios de producción.

Maquinaria a importar: Un condensador síncrono de 15.000 kilovatios y un autotransformador para el arranque.

Valor aproximado: 979.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 13 de diciembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.897-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Importación de maquinaria**

Hilaturas Labor, S. A., desea instalar en su industria de blanqueo, tinte y mercerizado la siguiente maquinaria de procedencia extranjera:

Una máquina de mercerizar automática, representando un valor de pesetas 150.788.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo Franco, número 407, planta baja).

Barcelona, 26 de diciembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.581-16-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Importación de maquinaria**

Metales y Platería Ribera, S. A., con domicilio industrial en el Paseo Triunfo, números 59/65, desea importar del extranjero la siguiente maquinaria:

Un laminador calibrador «Schmitz» E. M. 3 c., de costo 84.022,40 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo)

Barcelona, 12 de diciembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.581-19-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Sustitución de maquinaria**

«Abelló, Oxígeno Linde, S. A.» desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de oxígeno con la siguiente de procedencia extranjera:

Un prerrefrigerador de amoníaco para el enfriamiento de aproximadamente, 1.090 metros cúbicos-hora de aire, a alta presión de 200 atmósferas, compuesto de tres espirales para el enfriamiento del aire a -40° C.

Un prerrefrigerador de amoníaco para aire a baja presión de 6 atmósferas, compuesto de dos haces verticales de tubos para el intercambio de frío entre el nitrógeno frío que sale del aparato rectificador de aire y unos 670 metros cúbicos-hora de aire.

Un prerrefrigerador de amoníaco pa-

ra aire a baja presión de 6 atmósferas, capaz para el secado y enfriamiento de unos 670 metros cúbicos-hora de aire, provenientes del aparato anteriormente descrito, hasta una temperatura de -45° C.

Un compresor de amoníaco «compound» horizontal de doble efecto, especial para instalaciones de rectificación de aire, de una potencia de 32.000 frig.-h. a una temperatura de evaporación del amoníaco de -45° C., con sus accesorios y aparatos para la expansión y refrigeración a media presión del amoníaco, especialmente apropiado para trabajar con los aparatos anteriormente descritos.

Un compresor de aire, complementario, de tres fases, para comprimir unos 700 metros cúbicos-h. de aire de 7 atmósferas a 200 atmósferas.

Un compresor especial para oxígeno de tres fases, capaz para comprimir hasta unos 200 metros cúbicos-h. de oxígeno a 150 atmósferas.

El coste global de la maquinaria descrita asciende a 318.000 pesetas aproximadamente.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 12 de diciembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.581-20-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Ernesto Escat Gerard.

Objeto de la industria: Fábrica de obtención de piensos de pescado.

Producción: 650 toneladas de panes de desperdicios y 200 toneladas de aceite de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 5 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.576-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Mario Corcuera Llantada, de Bilbao.

Objeto de la industria: Instalar varias máquinas para mejorar la producción.

Producción: Aumentar la producción al doble de la actual para reparar piezas y conjuntos mecánicos, empleando unos 9.000 kilogramos anuales de hierros, aceros y metales.

La maquinaria y materias primas empleadas en esta industria son nacionales.

Lo que se hace público para que los fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 11 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.896-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Implantación de industria**

Peticionario: Francisco Egua Torrealday, de Durango.

Objeto de la industria: Instalar un taller de fundición artística de latón.

Producción: Candeleros, marquería y faroles y demás artículos propios de metalistería, en cantidad de 30.000 piezas anuales, con un peso de unos 20.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 11 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.895-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Peticionario: Segundo Aranguena Gorría, de Bilbao.

Objeto de la industria: Completar la instalación del taller con un torno, un taladro y un cepillo.

Producción: Se aumenta ésta, construyéndose seis tornos cada año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público para que los fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de opo-

sición que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía. 43.

Bilbao, 10 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.894-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Ampliación de industria

Peticionario: Froilan Tomás Graeia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de harinas de Muniesa dos molinos de 4 cilindros, de 500 por 220 milímetros.

Producción: Aumentar la actual capacidad de molienda de 6.000 kilogramos de trigo cada veinticuatro horas hasta 10.000 kilogramos.

No necesita importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza Domingo Gascón, número 11.

Teruel, 18 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.
1.893-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Nueva industria

Peticionario: Pedro Fabregat Fabregat.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de harinas en Mosqueruela.

Producción: Molturar 6.000 kilogramos de trigo cada veinticuatro horas.

No necesita importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza Domingo Gascón, número 11.

Teruel, 18 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Angel Faura.
1.892-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Castejón y Martínez de Arizala.

Objeto de la industria: Fabricación de sodio y productos de cloro y sodio.

Producción: Sosa cáustica, 1.000 kilo-

gramos. Cloruro de cal, 2.000 kilogramos. Hipoclorito sódico, 150 kilogramos. Hidrógeno, 280 metros cúbicos.

Maquinaria a importar: 20 células electrolíticas «De Nora» completas, con accesorios y tuberías. Un grupo motor dinamo para corriente continua a voltios 60/70, cuadro eléctrico con interruptor automático en baño de aceite a 2.300 amperes. Una torre de síntesis compuesta en gres, un ventilador accionado por un motor de 2 HP, una bomba centrifuga especial esmaltada, completa, con sus tuberías y dos baterías de refrigeración. Un aparato rotativo accionado por motor de 2 HP, un cedazo sacudidor de la cal hidratada, con capacidad para 200 kilos. Un concentrador de hierro para solución sódica y de doble efecto capaz para evaporar 300 litros de agua por hora. Dos depósitos de 15 metros cúbicos.

Aproximadamente 275.269,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria. (C. Fernando G. de Arboleaya, núm. 1).

Cádiz, 11 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
1.891-X-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don Miguel Blanco Gago, vecino de Losacio de Alba (Zamora), solicita el aprovechamiento de 300 litros de agua por segundo, derivada del río de Río-frio, en término municipal de Riofrio (Zamora), con destino a usos industriales.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el del 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 22 de diciembre de 1941
El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero.
Angel María Llamas.
1.806-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la segunda subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Cardener, en el kilómetro 0,300 del camino de San Mateo de Bages a Pinós, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 154.828,27, ascendiendo a 3.096,56 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y al 4 por 100 del precio de adjudicación el importe de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de doce meses.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mandoli Giró o don Manuel Serra Godoy. Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación Provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que, de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la norma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las empresas, sociedades o compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

Barcelona, 16 de diciembre de 1941.—
El Presidente accidental, Felipe Batlló.
El Secretario, Tomás Goñalons.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal núm. ..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial... (Estado o provincia), y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha...

Firma...

2.366-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Concurso

Se anuncia la provisión en propiedad, en concurso libre, de una plaza de Auxiliar de Cocina del Hospital Provincial, con el haber anual de 2.250 pesetas. Las concursantes deberán presentar en la Secretaría de la Diputación, en las horas y días hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, instancia debidamente reintegrada y acompañada de los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de antecedentes penales.
- 2.º Partida de nacimiento que acredite tener veintitrés años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco.
- 3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.
- 4.º Certificado de probada adhesión al Glorioso Movimiento, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. del lugar de su vecindad.
- 5.º Acreditar cumplidamente haber

realizado el Servicio Social o la exención, en su caso.

El Tribunal que ha de adjudicar esta plaza estará integrado por el señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo, y el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

Por último, el límite de edad que para este concurso se señala no será de aplicación para aquellas aspirantes que acrediten haber desempeñado interinamente cargos en esta Diputación, por tiempo superior a un año.

Ciudad Real, 19 de diciembre de 1941.
El Presidente, Carlos Calatayud.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
2.365-O

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Extracto del pliego de condiciones para contratar mediante subasta el servicio de recogida de basuras de las casas particulares y de la vía pública

El Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo acuerda contratar mediante subasta el servicio de recogida de basuras de la vía pública y de las casas particulares por el período de tiempo comprendido desde primero de enero de 1942 hasta 31 de diciembre de 1944.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento a la hora de las once del día siguiente del en que haga veinte hábiles de la publicación de este acuerdo y condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta por el tiempo señalado y que comprende este arriendo es el de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava, ajustándose al modelo que se estampa al final, y se acompañará a éstas por separado la cédula personal y resguardo de haber constituido en la Caja Municipal, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en concepto de depósito provisional, la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, o sea el 5 por 100 de la señalada anualmente en relación al tipo de subasta.

El contratista aportará a este servicio carros adecuados y caballerías de buena edad y decoroso aspecto, servidos por sus correspondientes conductores, que deberán tener la edad y condiciones que las disposiciones vigentes establecen, así como la aptitud física suficiente para el desempeño de su cometido.

El contratista tendrá siete carros, que harán el recorrido de las calles todos los días, empezando a las seis de la mañana en verano y a las siete y media en invierno, hasta terminar el itinerario que se señale a cada uno.

Las basuras procedentes de la recogida serán de propiedad del contratista, el que podrá destinarla a los usos que estime conveniente o venderlas, siempre que los actos destinados a dicho fin no vulneren las reglas generales de higiene pública.

El arrendatario no tendrá derecho a aumento alguno en la cuota del remate ni indemnización, ni facultad para rescindir el contrato por razón alguna durante el tiempo señalado, sometiendo en todo caso a la decisión de los tribunales del domicilio de la Corporación contratante.

La presentación y entrega de proposiciones se hará en la Depositaria Municipal todos los días hábiles y hora de las once a las trece y de las quince a las diecisiete, desde el siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de subasta, hasta el día anterior señalado para la licitación.

El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación, constituirá la fianza definitiva a que viene obligado, consistente en el diez por ciento de la cantidad que corresponde pagar por el Ayuntamiento anualmente.

El rematante cobrará la cantidad que importa el remate por mensualidades vencidad.

El bastaneo de poderes de los licitadores que no puedan asistir a la subasta se hará por cualquiera de los Abogados con ejercicio en esta población.

El Ayuntamiento tiene acordado lo procedente para que el importe de este contrato se lleve a los presupuestos de los correspondientes ejercicios.

Todas las demás condiciones de dicho contrato pueden examinarse en el pliego formado al efecto, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente clase..., número..., enterado del pliego de condiciones para contratar en esta ciudad el servicio de recogida de basuras de la vía pública y casas particulares durante el tiempo comprendido desde primero de enero de 1942 hasta el 31 de diciembre de 1944, y aceptándolas en todas sus partes, se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Peñarroya-Pueblonuevo, 23 de diciembre de 1941.—El Alcalde (ilegible).
2.364-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Secretaría de Gobierno

Relación de concursantes a plazas de Secretarías de Juzgado Municipal, clase c), vacantes en este territorio, que se anunciaron a concurso de traslado en com-

vocatoria publicada en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 del pasado mes de octubre, que han presentado, sus instancias con documentación defectuosa:

Don Juan Bordas Barrot.—Falta aportar certificado de aptitud, legalizado.

Don Francisco López Albacete.—Sin legalizar el certificado de aptitud, ni los servicios prestados en Vitigudino.

Don Manuel de los Reyes Hernández Bautista.—Falta legalizar los certificados de servicios de Fuensalida, que aporta por testimonio notarial, y falta que manifieste el estado de depuración.

Don Eduardo Zamora Ramón.—Sin legalizar el certificado de aptitud, como tampoco los de servicios en Palencia, Grazales y Hervás, que los presenta por testimonio notarial.

Don Luis Coloma Martínez.—Sin legalizar la certificación de servicios en Almazán, acompañada por testimonio.

Don Pedro Picazo Ruiz.—Sin legalizar el certificado de aptitud.

Don José Rivas Herrera.—Sin legalizar los certificados de servicios en Lucanena de las Torres y Carboneras, y los de aptitud y depuración.

Don Alfonso Asensio Hernández.—Falta manifestar en su declaración jurada si está o no sujeto a procedimiento criminal, la manifestación respecto a la depuración y aportar los certificados de penales y buena conducta, por no ser válidos los que presenta de 1940.

Don Emilio Dupuy Alonso.—Falta aportar los certificados de servicios y de aptitud y la declaración jurada.

Don Ramón García Rodrigo Bena Necedal.—Falta legalizar certificado servicios en Páramo, que acompaña por testimonio.

Don Laureano Fernández Ortiz.—Falta legalizar certificación de servicios en Lejona.

Don Alfonso Marín Artero.—Sin legalizar certificado de depuración.

Don Juan Antonio Medina Delgado.—Sin legalizar el certificado de aptitud que acompaña por testimonio.

Don Pedro Gil López.—Lo mismo que el anterior.

Don Dagoberto Martínez Maroño.—Lo mismo que a los dos anteriores, y además sin legalizar el certificado de servicios en Castellote, y falta acreditar la fecha del cese en Cornudella.

Don Juan Lozano Pastor.—Sin legalizar certificado de aptitud.

Don Alfonso López Pujol.—Que manifieste estado de su depuración.

Don Lorenzo Muñoz Rodríguez.—Falta justificar la excedencia.

Don Leocadio Peco Gascón.—Sin legalizar los certificados de aptitud, servicios en Alcantade de la Jara y buena conducta; que manifieste el estado de depuración como excedente.

Don Mariano Berrojo Ruipérez.—Falta legalizar certificado de aptitud, presentar

la declaración jurada y que acredite el cese en Saldaña.

Don Víctor Llorente Garcés.—Falta legalizar el certificado de aptitud, que aporta por testimonio.

Don Jacinto Tapias Beltrán.—Falta ampliar su declaración jurada a si está o no sujeto a procedimiento criminal, y aportar certificación de su depuración como secretario de Barbará.

Don Julio Merayo Sarmiento.—Falta legalizar el testimonio transcribiendo el certificado de aptitud.

Don Juan López Crespo.—Sin legalizar certificado de servicios en Bellvis de la Jara y en Peñamellera Baja, aportados por testimonio.

Don Félix Onrubia Molinero.—Sin legalizar certificado de aptitud en testimonio notarial.

Don Carmelo Ronda Ronda.—Debe aportar certificación que acredite servicios prestados y si hoy se halla ejerciendo el cargo y estado actual de su depuración.

Don José Abad Abad.—Que acredite la condición con que concurre y los servicios prestados, y caso de ser excedente, aporte, además del oportuno certificado, el de buena conducta.

Don Javier Alonso Martínez.—Sin legalizar el testimonio del certificado de aptitud y falta aportar certificación de servicios.

Don Francisco Herreros Barriga.—Falta aportar toda la documentación exigida en la convocatoria.

Se fija un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados procedan a subsanar los defectos anotados y a aportar la documentación que les falta, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuar la debida subsanación, se les tendrá por renunciantes y caducarán sus derechos a tomar parte en dicho concurso, como así lo dispone la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 23 de abril de 1941.

Valencia del Cid, a 19 de diciembre de 1941.—El Secretario de Gobierno, Rafael Camós.—Visto bueno: El Presidente, Campena.
2.363.0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Habiéndose venido en conocimiento por datos obtenidos con posterioridad al acuerdo, de haberse padecido error al apreciar la situación de don Antonio Romero Romero, concursante a Secretarías de Juzgados Municipales y a quien la Sala de Gobierno de esta Audiencia adjudicó en 19 de noviembre la de Getafe, se ha acordado, en sesión de 17 del actual, dejar sin efecto este nombramiento y designar para tal Secretaría al concursante don Juan Bordas Barrot, con antigüedad de 7 de febrero de 1918.

Al propio tiempo acordó la Sala rectificar un error material padecido en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de los corrientes, donde se dice en el número 4.º «se consideraran renunciabiles» debiendo decir «irrenunciabiles».

Y asimismo rectificar en cuanto a los servicios del concursante don Dionisio Gil García, nombrado para la Secretaría de Menasalbas, que son siete años, cuatro meses y veintisiete días, en vez de cinco años, siete meses y veintiocho días, como erróneamente se hizo constar.

Madrid, 20 de diciembre de 1941.—El Presidente, José María Cremades.
2.368.0.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA

Secretaría de Gobierno

Los Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C, que a continuación se indican, a sus respectivas solicitudes pidiendo ser admitidos en concurso para la provisión de plazas de aquella categoría, publicado por anuncio de 4 de noviembre próximo pasado, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del propio mes, han dejado de acompañar los documentos que respectivamente se expresan, cuyos podrán aportar dentro del término de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, remitiéndolos al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, bien entendido que si no lo verifican, se considerarán renunciantes y caducados sus derechos para tomar parte en el expresado concurso.

Don Alfonso López Pujol: Justifica haber tomado posesión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Santo Domingo de la Calzada pero no que la desempeñe actualmente, lo que deberá probar en demostración de hallarse en activo.

Don Manuel Fernández Palacios: Debe acompañar certificación de aptitud, ordenada por el artículo 7.º del Reglamento de 10 de abril de 1871, y la de la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil.

Don Juan Angel Villaseñor Plaza: Debe aportar certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil.

Don Dionisio Díez Romeo: Debe justificar haber prestado servicios en propiedad en Secretarías de Juzgado Municipal de la clase C.

Don José Antonio Ponciano Zubeldi Goya: Justifica haber tomado posesión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Zaldibia, pero no prueba que después de posicionado haya continuado en el ejercicio de dicho cargo, y que actualmente desempeñe esa Secretaría ni a tra de la clase C.

Asimismo se hace saber, que por haberse recibido las solicitudes fuera del término indicado en el anuncio antes citado, han sido excluidos del concurso los Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C, siguientes:

Don Félix Onrubia Molinero.
Don Federico Díez Calvo.
Don Mariano Berrojo Ruipérez.

Todo lo que se hace público, por vía de notificación a los interesados, en cumplimiento a lo acordado por la Sala de Gobierno y de lo mandado por el excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial en providencia de hoy.

Pamplona, 19 de diciembre de 1941.—
Manuel González.
2.352-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de noviembre de 1940, falleció en Barcelona el obrero Fulgencio Sánchez Pérez, de catorce años de edad, natural de Barcelona, hijo de Fernando y de Rita, domiciliado en Carretera Sarriá, 54, Barcelona, que trabajaba al servicio de don Víctor Sala.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 19 de diciembre de 1941.—
P. el Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de noviembre de 1941, falleció en Palencia el obrero Valentín Páramo Gutiérrez, de 65 años de edad, natural de Monzón de Campos (Palencia), hijo de Francisco y de Cesárea, domiciliado en Cuevas del Cristo (Palencia), que trabajaba al servicio de don Saturnino Antolín Pérez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 18 de diciembre de 1941.—
P. el Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de noviembre de 1941, falleció en Mondariz-Balneario (Pontevedra) el obrero Hermenegildo Cervino, de treinta años de edad, natural de Mondariz-Balneario (Pontevedra), hijo de Celestina, domiciliado en Mondariz-Balneario (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Aguas de Mondariz de Hijos de Peñador, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 19 de diciembre de 1941.—
P. el Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de noviembre de 1941, falleció en Salamanca el obrero Nemesio Mangas Hernández, de veinte años de edad, natural de Salamanca, hijo de Vicente y de Onófila, domiciliado en calle de Vista Alegre, número 7, Salamanca, que trabajaba al servicio de Manuel de Vega, calle de Unamuno, 19, Salamanca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 19 de diciembre de 1941.—
P. el Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco, número 21.787, expedido el 9 de julio de 1929 a nombre de don Basilio Cuétara Rodríguez, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 1929, convertida, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 50 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de noviembre de 1941.—El Consejero - Secretario, Higinio Gutiérrez.

5.196-X-P. v. 3.ª—28—12—941

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 23.148, expedido el 4 de agosto de 1930 a nombre de don Carlos de Largacha, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en cinco obligaciones de la S. A. Ajuria y Aranzabal, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 3 de diciembre de 1941.—El Consejero - Secretario, Higinio Gutiérrez.

5.197—P y 3.ª 28—12—941

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de determinados títulos emitidos por entidades domiciliadas en España este Banco hace público que por los interesados que a continuación se relacionan le han sido formuladas las siguientes denuncias de desposesión de títulos emitidos por nuestra entidad.

Con arreglo a lo que dispone la citada Ley, se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Doña Josefa Fernández Miret: 2 acciones serie A, números 26.707 y 708.

Doña Isabel Lloréns Mosso, como heredera de don Antonio Massó Casañas: 25 acciones serie A, números 1.194 al 96, 5.122 al 31, 5.569 al 77, 8.513, 24.626 y 27.

31 acciones serie B, número 1.443 al 49, 4.423 al 32, 7.801, 16.510, 24.061 al 68, 26.426, 27.455, 27.849, 27.910.

Doña María Rosich Jaumandreu: 1 acción serie A, número 20.715.

2 acciones serie B, números 18.514 y 15.

Don Mariano Recolóns Regordosa: 25 acciones serie A, números 9.349 al 67, 10.338 al 43.

15 acciones serie B, números 7.659 al 67.

Don José Claret Asols: 31 acciones serie A, números 1.476 al 97, 2.776 al 84.

46 acciones serie B, números 2.081 al 125, 25.164.

Don Bernardo Corbera Puñet: 1 acción serie B, número 5.417.

Don Andrés L. Rocha Ruizdelgado: 3 acciones serie A, números 12.915 al 17.

Don Pablo Lloréns Gispert: 5 acciones serie A, números 22.390 al 94.

Don Ricardo Mestre Divorra: 8 acciones serie A, números 23.985 al 92.

Doña Josefa Villanueva Jerónimo: 1 acción serie A, número 23.687.

Don Juan Batllori Bernadas: 1 acción serie A, número 19.318.

2 acciones serie B, números 16.574 y 75.

Don Juan Massó Dalmáu: 2 acciones serie A números 18.722 y 23.

Don Francisco Rubinat Clot: 3 acciones serie A, números 8.795 al 97.

Don Jaime Massó Rovira: 4 acciones serie A, números 19.610 al 13.

Cooperativa de Consumo, Rdo, Santos Bóada: 1 acción serie A, número 20.723.

2 acciones serie B, números 18.533 y 24.

Don Salvador Estebanell y doña Antonia Bardólet: 2 acciones serie A, números 21.615, 40.189.

3 acciones serie B, números 18.845 al 47.

Don Javier Fors Callís: 2 acciones serie A, números 39.804 y 805.

1 acción serie B, número 15.248.

Don Buenaventura Durán Pujol: 1 acción serie A, número 8.586.

3 acciones serie B, números 7.062 y 63, 26.085.

Señora viuda de José Delmuns, en representación de doña María Roura Castells: 6 acciones serie A, números 295, 298, 21.630 y 31.

4 acciones serie B, números 18.878 al 81.

Don Alberto Batet Camps: 4 acciones

serie A, números 28.084 y 85, 37.228 y 29.

4 acciones serie B, números 22.559 al 62.

Doña Carmen Silva Elorz: 3 acciones serie A, números 17.473 al 75.

Don Ramón Targa Vilanova: 2 acciones serie A, números 15.739 y 40.

Doña María Rosich Jaumandreu: 3 títulos de Crédito segunda serie, números 21.772 al 74.

Don Mariano Recolóns Regordosa: 20 títulos de Crédito segunda serie, números 19.431 al 50.

Don Enrique Larrañaga Serra: 50 títulos de Crédito segunda serie, números 14.811 al 40, 14.861 al 70, 14.901 al 10.

Don Antonio Llevat Satorre: 3 títulos de Crédito segunda serie, números 991 al 993.

Don Domingo Mercader Fábregas: 1 título de Crédito segunda serie, número 13.477.

Don Félix Turull, Sociedad en Comandita en liquidación: 1 título de Crédito número 1.686.

Señor Hijo de Rómulo Bosch, Sociedad en Comandita: 80 títulos de Crédito segunda serie, números 17.931 al 40, 17.961 al 18.000, 18.021 al 30, 18.041 al 50, 18.131 al 40.

Señores Catasús y Compañía: 1 título de Crédito segunda serie, número 7.540.

Don J. Serra Coma: 7 títulos de Crédito segunda serie, núms. 15.051 al 57.

Don Rafael Lloréns Lloréns: 1 título de Crédito segunda serie, número 14.645.

Don José Mascarell Esteban: 6 títulos de Crédito segunda serie números 13.839 al 44.

Señores Hijos de Pedro Portabella, Sociedad en Comandita: 2 títulos de Crédito segunda serie, números 14.494 y 95.

Don Enrique Pérez Capdevila: 10 títulos de Crédito segunda serie, número 2.601 al 10.

Doña Josefa Fernández Miret: 2 cédulas de fundador, números 17.757 y 58.

Don Jaime Llamusi Deu: 3 cédulas de fundador, números 7.363 al 65.

Don Francisco Rubinat Clot: 3 cédulas de fundador, números 4.520 y 21.

Don Miguel Escofet Company: 2 cédulas de fundador, números 4.520 y 21. Barcelona, 15 de diciembre de 1941. 5.588-X-P

LA HISPANO HOLANDESA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Aviso

La Comisión Liquidadora del activo social del balance presentado en expediente de suspensión de pagos de Hispano Holandesa de Construcciones, So-

ciudad Anónima, tramitado en debida forma en el Juzgado correspondiente, en uso de las atribuciones que le están conferidas por auto resolutivo dictado por el mismo, pone en conocimiento de los poseedores de créditos denominados comunes, que figuran en lista definitiva de acreedores, así como los de carácter privilegiado que aun tuvieran pendiente el cobro, que pueden realizar la liquidación definitiva de los susodichos, con sujeción al porcentaje fijado para los primeros, y todos ellos por mediación del adjudicatario de estas obligaciones, don José Junquera Blanco, domiciliado en Madrid, plaza de la Independencia, número 8, tercero, dentro del plazo establecido por la Ley.—La Comisión Liquidadora. 5.608-X-P.

COMPANIA ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Avenida José Antonio Primo de Rivera, número 639, principal.—Barcelona

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 1.º de junio de 1939, se hacen públicas las denuncias formuladas a esta Compañía de los títulos emitidos por la misma que fueron suscritos a sus legítimos propietarios, a fin de que puedan formularse, en el período de tres meses, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las oposiciones pertinentes por parte de quienes se crean con derecho a ello, debiendo hacerse constar que, transcurrido el citado plazo, será remitida toda la documentación del Juzgado de Primera Instancia para recabar la autorización correspondiente para declarar nulos y sin valor los referidos títulos y la expedición de los correspondientes duplicados.

Acciones de valor nominal 500 pesetas, emisión del 23 de junio de 1883

Doña María y doña Mercedes Junca-della y Vidal, un título de cinco acciones, serie B, números 1.726 al 1.730.

Don José Vidal-Ribas Güell, un título de diez acciones, serie C, números 2.481 al 2.490.

Barcelona a 17 de diciembre de 1941. Por el Consejo de Administración. El Secretario, A. Farrás. 5.581—23—X—P

CASTROMONTE «VITA»

Madrid

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los expendedores de agua mineral medicinal Castromonte «Vita», que a partir del día primero de enero (no deberán) expender una sola botella que no lleve fijado en la etiqueta el precio de venta al público.

A tal efecto, deberán dirigirse a nuestras oficinas, Almirante, 1, Madrid, o a María de Molina, 6, Valladolid, solicitando el número de etiquetas que necesitan. 5.650-X-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En el sorteo de obligaciones y bonos de esta Sociedad, celebrado el día 18 de este mes, en las Oficinas de esta Sociedad, Balmes, 36, bajo la fe del Notario don Antonio Par y Tusquets, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

Obligaciones 5 por 100, emisión 1915

281	a	290	2.721	a	2.730	5.111	a	5.120	7.961	a	7.970
671	a	680	3.071	a	3.080	5.661	a	5.670	8.221	a	8.230
1.141	a	1.150	3.131	a	3.140	5.871	a	5.880	8.611	a	8.620
1.951	a	1.960	3.501	a	3.510	6.501	a	6.510	9.321	a	9.330
2.211	a	2.220	4.131	a	4.140	6.551	a	6.560	9.541	a	9.550
2.431	a	2.440	4.601	a	4.610	6.931	a	6.940	9.731	a	9.740
2.551	a	2.560	4.681	a	4.690	7.121	a	7.130	9.961	a	9.970

Obligaciones 6 por 100, emisión 1923

281	a	290	3.381	a	3.390	5.501	a	5.510	8.151	a	8.160
571	a	580	3.951	a	3.960	5.581	a	5.590	8.211	a	8.220
1.551	a	1.560	4.691	a	4.700	7.111	a	7.120	8.811	a	8.820
2.501	a	2.510	4.831	a	4.840	7.261	a	7.270	9.381	a	9.390
2.801	a	2.810	4.901	a	4.910	7.311	a	7.320	9.731	a	9.740
3.241	a	3.250	5.391	a	5.400	8.051	a	8.060	9.841	a	9.850

Obligaciones 6 por 100, emisión 1925

1.441	a	1.450	4.041	a	4.050	6.241	a	6.250	8.821	a	8.830
1.691	a	1.700	5.871	a	5.880	7.861	a	7.870	9.101	a	9.110
1.731	a	1.740	5.901	a	5.910	8.081	a	8.090	9.431	a	9.440
2.691	a	2.700	5.911	a	5.920	8.701	a	8.710	9.981	a	9.990
3.691	a	3.700									

Bonos 6 por 100, emisión 1928

2.441	a	2.450	7.101	a	7.110	14.861	a	14.870	20.021	a	20.030
3.031	a	3.040	7.971	a	7.980	15.781	a	15.790	20.071	a	20.080
3.041	a	3.050	9.601	a	9.610	15.791	a	15.800	20.281	a	20.290
3.321	a	3.330	9.811	a	9.820	16.591	a	16.600	20.521	a	20.530
3.501	a	3.510	10.251	a	10.260	16.611	a	16.620	21.101	a	21.110
3.611	a	3.620	10.731	a	10.740	17.201	a	17.210	22.051	a	22.060
3.701	a	3.710	10.931	a	10.940	17.881	a	17.890	22.151	a	22.160
4.161	a	4.170	11.391	a	11.400	18.141	a	18.150	22.761	a	22.770
4.651	a	4.660	11.951	a	11.960	18.221	a	18.230	22.871	a	22.880
5.461	a	5.470	12.031	a	12.040	18.341	a	18.350	23.271	a	23.280
5.581	a	5.590	12.141	a	12.150	19.121	a	19.130	23.491	a	23.500
5.751	a	5.760	12.861	a	12.870	19.191	a	19.200	24.091	a	24.100
5.761	a	5.770	13.021	a	13.030	19.441	a	19.450	24.421	a	24.430
5.771	a	5.780	13.481	a	13.490	19.471	a	19.480	24.431	a	24.440
6.251	a	6.260	14.181	a	14.190	19.591	a	19.600	24.511	a	24.520
6.571	a	6.580	14.691	a	14.700	19.771	a	19.780	24.671	a	24.680
6.741	a	6.750	14.751	a	14.760	19.811	a	19.820	24.871	a	24.880

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al reembolso de los títulos premiados en el sorteo cuyo detalle precede, con deducción de los impuestos correspondientes, contra entrega de los propios títulos, con los cupones adheridos del vencimiento de 1.º de abril y siguientes. Los cupones de vencimientos anteriores no satis-

fechos deberá conservarlos en su poder el propietario a los efectos que procedan.

El reembolso de dichos títulos se realizará en las Casas de Banca de los Sres. Hijos de F. Mas Sardá y Soler y Torra Hermanos, previos los requisitos indispensables.

A contar del propio día y por las

citadas Casas de Banca, se procederá también al pago del cupón de las obligaciones, bonos y cédulas de vencimiento 1.º de enero de 1942.

Barcelona, 19 de diciembre de 1941.
Por el Consejo de Administración, el Secretario, Tomás Riera y Sans.

5.581-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en octubre de 1932

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 4.640 obligaciones correspondientes a las 464 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro.

Números de las obligaciones amortizadas			Números de las obligaciones amortizadas			Números de las obligaciones amortizadas			Números de las obligaciones amortizadas		
41	a	50	6.731	a	6.740	13.741	a	13.750	21.541	a	21.550
551	a	560	7.061	a	7.070	13.761	a	13.770	21.771	a	21.780
561	a	570	7.101	a	7.110	14.021	a	14.030	21.781	a	21.790
571	a	580	7.291	a	7.300	14.111	a	14.120	21.821	a	21.830
621	a	630	7.371	a	7.380	14.321	a	14.330	21.921	a	21.930
751	a	760	7.591	a	7.600	14.501	a	14.510	22.181	a	22.190
771	a	780	7.641	a	7.650	14.621	a	14.630	22.341	a	22.350
821	a	830	7.731	a	7.740	14.761	a	14.770	22.481	a	22.490
1.081	a	1.090	7.861	a	7.870	14.781	a	14.790	22.521	a	22.530
1.101	a	1.110	7.871	a	7.880	15.071	a	15.080	22.541	a	22.550
1.221	a	1.230	8.071	a	8.080	15.371	a	15.380	22.551	a	22.560
1.381	a	1.390	8.171	a	8.180	15.591	a	15.600	22.621	a	22.630
1.451	a	1.460	8.221	a	8.230	15.741	a	15.750	22.671	a	22.680
1.491	a	1.500	8.331	a	8.340	15.911	a	15.920	22.681	a	22.690
1.511	a	1.520	8.621	a	8.630	16.041	a	16.050	22.791	a	22.800
1.531	a	1.540	8.651	a	8.660	16.361	a	16.370	22.811	a	22.820
1.541	a	1.550	8.831	a	8.840	16.391	a	16.400	22.891	a	22.900
1.691	a	1.700	9.081	a	9.090	16.461	a	16.470	22.961	a	22.970
1.731	a	1.740	9.091	a	9.100	16.561	a	16.570	23.031	a	23.040
1.791	a	1.800	9.131	a	9.140	16.851	a	16.860	23.161	a	23.170
2.261	a	2.270	9.141	a	9.150	17.051	a	17.060	23.341	a	23.350
2.301	a	2.310	9.191	a	9.200	17.071	a	17.080	23.491	a	23.500
2.331	a	2.340	9.211	a	9.220	17.201	a	17.210	23.731	a	23.740
2.451	a	2.460	9.461	a	9.470	17.321	a	17.330	23.791	a	23.800
2.481	a	2.490	9.811	a	9.820	17.421	a	17.430	24.071	a	23.080
2.551	a	2.560	10.091	a	10.100	17.661	a	17.670	24.101	a	24.110
2.661	a	2.670	10.111	a	10.120	18.191	a	18.200	24.331	a	24.340
2.771	a	2.780	10.191	a	10.200	18.391	a	18.400	24.541	a	24.550
2.781	a	2.790	10.241	a	10.250	18.451	a	18.460	24.881	a	24.890
2.791	a	2.800	10.391	a	10.400	18.501	a	18.510	25.151	a	25.160
3.111	a	3.120	10.701	a	10.710	18.571	a	18.580	25.261	a	25.270
3.251	a	3.260	10.761	a	10.770	18.601	a	18.610	25.291	a	25.300
3.301	a	3.310	10.841	a	10.850	18.651	a	18.660	25.301	a	25.310
3.531	a	3.540	10.961	a	10.970	18.741	a	18.750	25.321	a	25.330
3.741	a	3.750	11.421	a	11.430	18.801	a	18.810	25.511	a	25.520
3.771	a	3.780	11.581	a	11.590	19.141	a	19.150	25.611	a	25.620
3.791	a	3.800	11.591	a	11.600	19.251	a	19.260	25.741	a	25.750
3.861	a	3.870	11.621	a	11.630	19.281	a	19.290	25.771	a	25.780
4.021	a	4.030	11.831	a	11.840	19.321	a	19.330	26.061	a	26.070
4.251	a	4.260	12.101	a	12.110	19.361	a	19.370	26.391	a	26.400
4.391	a	4.400	12.311	a	12.320	19.421	a	19.430	26.441	a	26.450
4.411	a	4.420	12.321	a	12.330	19.511	a	19.520	26.481	a	26.490
4.521	a	4.530	12.501	a	12.510	19.641	a	19.650	26.701	a	26.710
4.591	a	4.540	12.641	a	12.650	19.811	a	19.820	26.771	a	26.780
4.741	a	4.750	12.901	a	12.910	19.881	a	19.890	27.131	a	27.140
4.761	a	4.770	12.991	a	13.000	20.041	a	20.050	27.321	a	27.330
4.791	a	4.800	13.071	a	13.080	20.081	a	20.090	27.341	a	27.350
4.911	a	4.920	13.181	a	13.190	20.201	a	20.210	27.401	a	27.410
4.961	a	4.970	13.191	a	13.200	20.211	a	20.220	27.451	a	27.460
5.061	a	5.090	13.221	a	13.230	20.321	a	20.330	27.491	a	27.500
5.201	a	5.210	13.311	a	13.320	20.681	a	20.690	27.521	a	27.530
5.321	a	5.330	13.341	a	13.350	20.961	a	20.970	27.671	a	27.680
5.421	a	5.430	13.401	a	13.410	21.011	a	21.020	28.091	a	28.100
5.691	a	5.700	13.431	a	13.440	21.131	a	21.140	28.191	a	28.200
6.001	a	6.010	13.441	a	13.450	21.241	a	21.250	28.711	a	28.720
6.291	a	6.300	13.451	a	13.460	21.321	a	21.330	28.881	a	28.890
6.341	a	6.350	13.511	a	13.520	21.511	a	21.520	29.211	a	29.220
6.591	a	6.600	13.711	a	13.720						

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas					
29.471	a	29.480	34.741	a	34.750	44.331	a	44.340	51.361	a	51.370
29.701	a	29.710	34.781	a	34.790	44.501	a	44.510	51.381	a	51.390
29.711	a	29.720	34.901	a	34.910	44.591	a	44.600	51.431	a	51.440
29.821	a	29.830	35.071	a	35.080	44.701	a	44.710	51.451	a	51.460
29.861	a	29.870	35.261	a	35.270	44.711	a	44.720	51.501	a	51.510
29.921	a	29.930	35.291	a	35.300	44.781	a	44.790	51.551	a	51.560
29.941	a	29.950	35.301	a	35.310	45.291	a	45.300	51.571	a	51.580
29.961	a	29.970	35.481	a	35.490	45.561	a	45.570	51.761	a	51.770
30.171	a	30.180	35.531	a	35.540	45.611	a	45.620	51.891	a	51.900
30.241	a	30.250	35.581	a	35.590	45.791	a	45.760	51.981	a	51.990
30.261	a	30.270	35.761	a	35.760	45.791	a	45.770	52.081	a	52.090
30.331	a	30.340	35.891	a	35.900	45.821	a	45.830	52.201	a	52.210
30.361	a	30.360	36.431	a	36.440	45.831	a	45.840	52.331	a	52.340
30.371	a	30.380	36.441	a	36.450	45.931	a	45.940	52.501	a	52.510
30.361	a	30.390	36.481	a	36.480	46.051	a	46.060	52.611	a	52.620
30.431	a	30.440	36.611	a	36.620	46.101	a	46.110	52.821	a	52.830
30.461	a	30.460	36.861	a	36.870	46.261	a	46.270	52.901	a	52.910
30.571	a	30.580	37.201	a	37.210	46.271	a	46.280	53.111	a	53.120
30.591	a	30.600	37.241	a	37.250	46.291	a	46.300	53.531	a	53.540
30.641	a	30.650	37.301	a	37.310	46.581	a	46.590	53.871	a	53.880
30.701	a	30.710	37.641	a	37.650	46.681	a	46.690	54.191	a	54.200
30.771	a	30.780	37.911	a	37.920	46.971	a	46.980	54.371	a	54.380
30.821	a	30.830	38.121	a	38.130	47.041	a	47.050	54.791	a	54.800
30.911	a	30.920	38.211	a	38.220	47.171	a	47.180	55.081	a	55.090
30.931	a	30.940	38.291	a	38.300	47.281	a	47.290	55.471	a	55.480
30.961	a	30.960	38.311	a	38.320	47.431	a	47.440	55.521	a	55.530
31.021	a	31.030	38.361	a	38.370	47.531	a	47.540	55.571	a	55.580
31.381	a	31.390	38.791	a	38.800	47.661	a	47.670	55.901	a	55.910
31.461	a	31.470	39.021	a	39.030	47.671	a	47.680	56.071	a	56.080
31.521	a	31.530	39.141	a	39.150	47.791	a	47.800	56.441	a	56.450
31.851	a	31.860	39.561	a	39.570	47.961	a	47.970	56.561	a	56.560
31.991	a	32.000	39.571	a	39.580	48.051	a	48.060	56.771	a	56.780
32.281	a	32.290	39.681	a	39.690	48.061	a	48.070	56.961	a	56.970
32.461	a	32.470	39.791	a	39.800	49.031	a	49.040	57.021	a	57.030
32.641	a	32.650	39.891	a	39.900	49.101	a	49.110	57.141	a	57.150
32.811	a	32.820	39.941	a	39.950	49.261	a	49.270	57.431	a	57.440
32.841	a	32.850	40.041	a	40.050	49.291	a	49.300	57.531	a	57.540
32.911	a	32.920	40.371	a	40.380	49.301	a	49.310	57.661	a	57.670
32.961	a	32.970	40.681	a	40.690	49.321	a	49.330	57.691	a	57.700
33.211	a	33.220	40.701	a	40.710	49.581	a	49.590	57.771	a	57.780
33.221	a	33.230	40.771	a	40.780	49.591	a	49.600	57.831	a	57.840
33.271	a	33.280	40.791	a	40.800	49.621	a	49.630	57.911	a	57.920
33.301	a	33.310	41.131	a	41.140	49.721	a	49.730	58.001	a	58.010
33.371	a	33.380	41.161	a	41.170	49.751	a	49.760	58.071	a	58.080
33.401	a	33.410	41.211	a	41.220	49.821	a	49.830	58.321	a	58.330
33.421	a	33.430	41.271	a	41.280	49.941	a	49.950	58.471	a	58.480
33.501	a	33.510	41.301	a	41.310	50.081	a	50.090	58.671	a	58.680
33.571	a	33.580	41.461	a	41.470	50.121	a	50.130	58.861	a	58.870
33.921	a	33.930	41.621	a	41.630	50.231	a	50.240	58.871	a	58.880
34.001	a	34.010	41.711	a	41.720	50.271	a	50.280	58.881	a	58.890
34.041	a	34.050	42.291	a	42.300	50.281	a	50.290	58.901	a	58.910
34.051	a	34.060	42.671	a	42.680	50.641	a	50.650	59.281	a	59.290
34.151	a	34.160	42.721	a	42.730	50.791	a	50.800	59.321	a	59.330
34.241	a	34.250	43.211	a	43.220	50.871	a	50.880	59.411	a	59.420
34.311	a	34.320	43.261	a	43.270	51.051	a	51.060	59.451	a	59.460
34.441	a	34.450	43.561	a	43.570	51.111	a	51.120	59.491	a	59.500
34.661	a	34.670	43.841	a	43.850	51.161	a	51.170	59.671	a	59.680
34.671	a	34.680	43.921	a	43.930	51.241	a	51.250			
34.731	a	34.740	44.141	a	44.150	51.271	a	51.280			

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Urquijo Vascongado, de esta Plaza, y Banco Urquijo y Sucursales, de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 19 a 60, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María Goyarrola.

5.581-1 X-P

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de obligaciones emitidas en febrero de 1920

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 2.100 obligaciones correspondientes a las 210 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las obligaciones amortizadas	Números de las obligaciones amortizadas	Números de las obligaciones amortizadas	Números de las obligaciones amortizadas
161 a 170	12.901 a 12.910	21.391 a 21.400	31.481 a 31.490
1.141 a 1.150	13.131 a 13.140	21.531 a 21.540	31.731 a 31.740
1.591 a 1.600	13.181 a 13.190	21.721 a 21.730	31.751 a 31.760
1.721 a 1.730	13.371 a 13.380	21.941 a 21.950	31.981 a 31.990
1.831 a 1.840	13.421 a 13.430	22.251 a 22.260	31.991 a 32.000
1.981 a 1.990	13.551 a 13.560	22.381 a 22.390	32.251 a 32.260
2.481 a 2.490	13.961 a 13.970	22.581 a 22.590	32.291 a 32.300
2.491 a 2.500	14.051 a 14.060	22.821 a 22.830	32.421 a 32.430
2.601 a 2.610	14.111 a 14.120	23.011 a 23.020	32.431 a 32.440
2.761 a 2.770	14.121 a 14.130	23.261 a 23.270	33.061 a 33.070
3.151 a 3.160	14.211 a 14.220	23.451 a 23.460	33.081 a 33.100
3.311 a 3.320	14.381 a 14.390	23.591 a 23.600	33.251 a 33.260
3.551 a 3.560	14.751 a 14.760	24.131 a 24.140	33.301 a 33.310
3.711 a 3.720	14.911 a 14.920	24.431 a 24.440	33.691 a 33.700
3.921 a 3.930	14.971 a 14.980	24.581 a 24.590	33.831 a 33.840
4.001 a 4.010	15.031 a 15.040	24.611 a 24.620	34.501 a 34.510
4.221 a 4.230	15.801 a 15.810	25.131 a 25.140	35.791 a 35.800
4.401 a 4.410	15.911 a 15.920	25.671 a 25.680	35.861 a 35.870
4.741 a 4.750	15.981 a 15.990	25.891 a 25.900	36.031 a 36.040
4.881 a 4.890	16.221 a 16.230	26.181 a 26.190	36.091 a 36.100
5.041 a 5.050	16.241 a 16.250	26.551 a 26.560	36.161 a 36.170
5.091 a 5.100	16.271 a 16.280	26.671 a 26.680	36.391 a 36.400
5.251 a 5.260	16.501 a 16.510	27.581 a 27.590	36.651 a 36.660
5.291 a 5.300	16.831 a 16.840	27.661 a 27.670	36.681 a 36.690
5.341 a 5.350	17.151 a 17.160	27.711 a 27.720	36.701 a 36.710
6.831 a 6.840	17.231 a 17.240	27.761 a 27.770	36.961 a 36.970
7.381 a 7.390	17.531 a 17.540	27.821 a 27.830	37.041 a 37.050
7.881 a 7.890	17.541 a 17.550	28.971 a 28.980	37.121 a 37.130
8.391 a 8.400	18.081 a 18.090	29.241 a 29.250	37.591 a 37.600
8.651 a 8.660	18.191 a 18.200	29.361 a 29.370	37.691 a 37.700
9.471 a 9.480	18.271 a 18.280	29.711 a 29.720	38.001 a 38.010
9.851 a 9.860	18.281 a 18.290	29.851 a 29.860	38.271 a 38.280
10.381 a 10.390	18.631 a 18.640	30.011 a 30.020	38.311 a 38.320
11.111 a 11.120	19.081 a 19.090	30.081 a 30.090	38.321 a 38.330
11.171 a 11.180	19.251 a 19.260	30.231 a 30.240	38.491 a 38.500
11.251 a 11.260	19.591 a 19.600	30.301 a 30.310	38.521 a 38.530
11.271 a 11.280	19.611 a 19.620	30.521 a 30.530	38.631 a 38.640
11.381 a 11.390	19.661 a 19.670	30.561 a 30.570	38.661 a 38.670
11.391 a 11.400	19.881 a 19.890	31.011 a 31.020	38.881 a 38.890
12.131 a 12.140	20.051 a 20.060	31.121 a 31.130	39.161 a 39.170
12.451 a 12.460	20.141 a 20.150	31.161 a 31.170	39.291 a 39.300
12.621 a 12.630	20.951 a 20.960	31.331 a 31.340	39.471 a 39.480
12.701 a 12.710	21.151 a 21.160	31.361 a 31.370	39.671 a 39.680
12.771 a 12.780			

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas	
39.771	a 39.780	42.221	a 42.230	45.781	a 45.790	48.951	a 48.960
39.991	a 40.000	42.301	a 42.310	46.251	a 46.260	49.101	a 49.110
40.181	a 40.190	42.941	a 42.950	46.291	a 46.300	49.221	a 49.230
40.231	a 40.240	42.991	a 43.000	46.361	a 46.370	49.351	a 49.360
40.561	a 40.570	43.031	a 43.040	47.091	a 47.100	49.491	a 49.500
40.701	a 40.710	44.061	a 44.070	47.971	a 47.980	49.551	a 49.560
40.851	a 40.860	44.381	a 44.390	48.281	a 48.290	49.571	a 49.580
41.581	a 41.590	44.881	a 44.890	48.431	a 48.440		
41.721	a 41.730	45.121	a 45.130	48.751	a 48.760		
41.981	a 41.990	45.491	a 45.500	48.881	a 48.890		

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Urquijo Vascongado, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 45 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
5.581-2-X-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES 6 POR 100

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, como resultado del sorteo celebrado el día 12 del corriente mes ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo para la amortización de obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, han correspondido serlo a las de la siguiente numeración:

141	a	150	3.191	a	3.200	5.971	a	5.980	9.261	a	9.270
481	a	490	3.721	a	3.730	5.991	a	6.000	9.381	a	9.390
061	a	670	3.901	a	3.910	6.041	a	6.050	9.561	a	9.570
1.091	a	1.100	3.931	a	3.940	6.871	a	6.880	9.981	a	9.990
1.141	a	1.150	3.961	a	3.970	6.921	a	6.930	10.231	a	10.240
1.261	a	1.270	4.051	a	4.060	6.951	a	6.960	10.831	a	10.840
1.785	a	1.790	4.091	a	4.100	7.001	a	7.010	11.221	a	11.230
1.811	a	1.820	4.171	a	4.180	7.281	a	7.290	11.321	a	11.330
1.921	a	1.930	4.311	a	4.320	8.171	a	8.180	11.351	a	11.360
2.071	a	2.080	4.561	a	4.570	8.451	a	8.460	11.361	a	11.370
2.181	a	2.190	4.611	a	4.620	8.601	a	8.610	11.491	a	11.500
2.351	a	2.360	4.691	a	4.700	8.731	a	8.740	11.641	a	11.650
2.751	a	2.760	4.701	a	4.710	8.761	a	8.770	11.891	a	11.900
2.881	a	2.890	4.871	a	4.880	8.831	a	8.840			
2.921	a	2.930	5.301	a	5.310	8.971	a	8.980			
3.051	a	3.060	5.891	a	5.900	8.991	a	8.994			

El reembolso tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo en el Banco Urquijo y sus filiales contra entrega de los títulos, con cupón número 54 y siguientes adheridos a los mismos, previa deducción de los impuestos correspondientes.

Los señores obligacionistas podrán conservar los demás cupones a las resultas de las determinaciones que se adopten por la Sociedad en congruencia con la disposición sobre cargas financieras.

También, y desde dicho día 2, se satisfará en los mismos establecimientos bancarios el cupón número 52 de todas las obligaciones 6 por 100 que tiene esta Sociedad en circulación.

Se recuerda a los señores obligacionistas las prescripciones del Decreto número 119 del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, a 22 de diciembre de 1941.—El Consejo de Administración.

5.581-3-X-P

SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

Amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 480 obligaciones cuyos números se expresan a continuación:

Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas		Números de las obligaciones amortizadas					
121	a	130	3.291	a	3.300	6.401	a	6.410	8.401	a	8.410
931	a	940	3.541	a	3.550	6.611	a	6.620	8.831	a	8.840
951	a	960	3.621	a	3.630	6.891	a	6.900	9.681	a	9.690
1.081	a	1.090	3.791	a	3.800	7.121	a	7.130	9.731	a	9.740
1.551	a	1.560	3.881	a	3.890	7.201	a	7.210	9.801	a	9.810
1.751	a	1.760	4.161	a	4.170	7.521	a	7.530	10.381	a	10.390
1.871	a	1.880	4.591	a	4.600	7.591	a	7.600	10.451	a	10.460
1.981	a	1.990	5.421	a	5.430	7.691	a	7.700	10.511	a	10.520
2.131	a	2.140	5.821	a	5.830	7.791	a	7.800	10.551	a	10.560
2.311	a	2.320	5.831	a	5.840	7.961	a	7.970	10.601	a	10.610
2.721	a	2.730	6.091	a	6.100	8.321	a	8.330	11.201	a	11.210
3.231	a	3.240	6.371	a	6.380	8.341	a	8.350	11.551	a	11.560

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de los correspondientes impuestos, en los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Urquijo Vascongado, de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados establecimientos.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 83 al 100, ambos inclusive.

Bilbao, 10 de diciembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola. 5.581-4-X-P

HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se hace público que por don Carlos Vázquez Ubeda se ha denunciado ante esta Sociedad, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, la sustracción de que fueron objeto las siguientes acciones «Hotel Ritz de Barcelona, S. A.», durante el dominio marxista:

Una acción número 933, perteneciente a don Carlos Vázquez Garriga.

Dos acciones números 931 y 932, pertenecientes a doña Matilde Garriga Coaña.

Una acción número 934, perteneciente a doña Matilde Vázquez Garriga.

Todas ellas de valor nominal quinientas pesetas cada una.

Advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a so-

licitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 23 de diciembre de 1941.

El Consejo de Administración. 5.581-X-P

ARDERIU Y PAYEROLS, S. A.

Barcelona

De conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace constar que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 306, del dos de noviembre próximo pasado, esta Sociedad publicó una relación de títulos denunciados por expoliación durante la época marxista, y que el plazo para formular oposición expira el día dos de febrero próximo.

Barcelona, 20 de diciembre de 1941.

El Secretario de la Sociedad. 5.581-X-P

BANCO HERRERO

El Consejo de Administración según los poderes que le han sido conferidos y ajustándose a las disposiciones vigentes, ha acordado proceder, a partir del día 2 de enero, a la liberación total de las acciones en circulación, incrementando para ello el capital desembolsado en la cantidad de 100 pesetas por acción y con cargo a los beneficios obtenidos hasta el día 30 de junio de 1941. Todos los impuestos que gravan esta operación serán por cuenta de la Sociedad.

El estampillado de los títulos en que se haga constar su nuevo valor se verificará en el Banco Hispano Americano, de Madrid, en el Banco de Gijón, de Gijón, y en el Banco Herrero, de Oviedo.

Oviedo 15 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo, I. Herrero. 4.000-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Intereses y amortización obligaciones 1.ª emisión y series A y C

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 2 de enero próximo se pagarán los intereses semestrales a razón del 5 por 100 anual de las obligaciones 1.ª emisión de 1913 y series A de 1919 y C de 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Asimismo, desde el 2 de enero se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, en los citados Establecimientos, las obligaciones hipotecarias 1.ª emisión de 1913 y serie C de 1925, actualmente en circulación, cuyas dos emisiones se amortizan totalmente, así como las 399 obligaciones de la serie A de 1919 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado ante Notario, dejando unas y otras de devengar interés a partir de dicha fecha.

La relación numérica de los títulos amortizados es la siguiente:

171 al 80, 1.801 al 10, 2.401 al 10, 3.001 al 10, 3.231 al 40, 3.811 al 20, 4.751 al 60, 5.221 y 22, 5.224, 5.227 al 29, 5.241 al 50, 7.381 al 90, 7.811 al 20, 10.711 al 20, 11.181 al 90, 11.271 al 20, 11.911 al 20, 12.401 al 10, 12.571 al 20, 12.881 al 90, 14.211 al 20, 15.211 al 20, 16.611 al 20, 16.951 al 60, 17.161 al 70, 17.201 al 10, 18.391 al 400, 18.451 al 60, 18.991 al 19.000, 19.521 al 30, 20.911 al 20, 22.051 al 60, 22.081 al 90, 22.601 al 10, 23.671 al 80, 23.814, 23.816, 23.818, 25.851 al 60, 26.581 al 90, 26.851 al 60, 27.521 al 30, 28.441 al 50, 28.911 al 20 y 29.531 al 40.

Madrid, 24 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Angel L. de La Herán.

5.622-X-P.

INGENIERIA Y MATERIAL INDUSTRIAL, S. A.

Alumbrado y fuerza de Ciudad Rodrigo (Salamanca)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Narváez, núm. 15, a las dieciséis horas del día primero de febrero próximo, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen de cuentas y aprobación del Balance.

3.º Disolución de la Sociedad, designación de liquidadores y aprobación del régimen de liquidación.

Madrid, 25 de diciembre de 1941.—El Presidente, Emilio Díaz Moréu.

5.632-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ALCANICES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez, se hace saber: Que instado por doña Amalia Alonso León se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de ausencia de su marido don Félix de la Prieta Prieto, de 52 años, hijo de Tristán y Florencia, natural de San Martín de Tábara, que desapareció de Olmillos de Castro, donde tenía su domicilio, el 20 de marzo de 1923, diciendo que marchaba a la República Argentina, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Alcañices, 17 de noviembre de 1941.—El Secretario Judicial, José Casas.

5.265-X-A. J. y 2.ª—28—12—941

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos promovidos por don Francisco Clavel Pascual, representado por el Procurador don José Llord, contra don Julio Martínez Garrrote, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de ochenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera. Casa en construcción en Madrid y su calle de Guzmán el Bueno, sin número. Constará de ocho pisos y comprende una superficie de seiscientos treinta y ocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalente a ocho mil descientos veintidós pies cuarenta décimas y media de otro, también cuadrados. Linda: al frente o Este, en línea de quince metros noventa y tres y medio centímetros, con la calle de Guzmán el Bueno; derecha, entrando, o Norte, en línea de cuarenta y dos metros, con la finca

que a continuación se describirá; izquierda o Sur, en línea de cuarenta y dos metros, con terreno de Bernardo Mendieta, y espalda, u Oeste, en línea de doce metros, con solares de Valentín Pérez y de Francisco Ramos.

Segunda. Otra casa, también en construcción, en esta capital y su calle de Guzmán el Bueno, sin número, que ocupa una superficie de seiscientos treinta y ocho metros noventa y tres decímetros y medio cuadrados, equivalentes a ocho mil descientos veintidós pies con cuarenta décimas y media de otro, también cuadrado. Linda: por su frente al Este, en línea de cinco metros noventa y tres centímetros y medio, con la calle de Guzmán el Bueno; derecha, entrando, o Norte, en tres líneas de dieciocho metros cuarenta centímetros, cuatro metros ochenta centímetros y catorce metros, con finca de Amada Salvador Rodríguez y terrenos de los herederos de Tomás Villanueva; izquierda, o Sur, en línea de cuarenta y dos metros, con la finca descrita anteriormente, y espalda u Oeste, en línea de catorce metros cuarenta y nueve centímetros, con solares de Valentín Pérez y de Francisco Ramos.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de enero próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, o sea, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, bien en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría hasta el momento del remate y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y

uno.—El Secretario, Ricardo Alemany. Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

5.657-X-A J

BARCELONA

Edicto.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por doña Maria Luisa Richard B'ouin, contra don Juan Soler Clemente, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cien mil pesetas, fijadas de común acuerdo por las partes en la escritura de debitorio, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en la misma:

Una finca urbana, radicada en esta ciudad, barriada de Sans y lugar denominado Coll Blanch, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, consistente en una porción de terreno en la que se está edificando una casa que consta de planta baja, seis pisos cuadruples y cubierta de terrado, enclavada en la calle de Vilasar, número siete; tiene la figura de un cuadrilátero y mide la superficie de seis mil quinientos sesenta y cuatro palmos cuadrados cincuenta y seis céntimos, equivalentes a doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Lindante, por frente, Oeste, en una línea de diez metros, con dicha calle de Vilasar; por la derecha, entrando, Sur, en una línea de veinticinco metros quince centímetros, con restante finca de que se segrega; por la izquierda, Norte, en una línea de veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de don Juan Tarragó, y por el fondo, Este, en una línea también de diez metros, con restante finca de que se segregó; inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, tomo mil trescientos cincuenta y tres, libro doscientos cincuenta y nueve de Sans, folio ciento treinta y ocho vuelto, finca siete mil trescientos noventa y uno, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veintiocho de enero próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de debitorio anteriormente expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Pro-

piedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que, con excepción del acreedor instante, todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el diez por ciento del tipo de subasta, para tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará en su caso como parte del precio de remate.

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura en su caso y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret.

5.654-X-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de diecisiete de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovido por don Isaac Cervera Cané, y hoy por sus herederos, contra doña Enriqueta Muntané Munné, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, base de estos autos, a saber:

«Una casa-torre, entonces en construcción, sita en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar y paraje de la Sagrera, con frente a la calle de Francisco Tárrega, donde está señalada con el número treinta y ocho. Se compone de planta baja, cuatro pisos con cubierta de terrado y patio en la parte posterior, y el solar

en que se halla emplazada mide cinco metros ochenta y tres centímetros de latitud por una longitud de treinta y dos metros treinta y seis centímetros, lo que forma una superficie de ciento ochenta y seis metros novecientos nueve milímetros, equivalentes a cuatro mil novecientos cincuenta palmos cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la calle de Francisco Tárrega; por la espalda, Norte, con resto de la mayor finca de que procede la que describimos; por la derecha, saliendo, Poniente, con fincas de N. Balaguer, y por la izquierda, Oriente, con propiedad de don José Sagarra. Dicha escritura se inscribió en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente de esta capital en el tomo mil ciento ochenta y siete del Archivo, libro doscientos dieciocho de la sección séptima, folio ciento cuarenta y dos vuelto, finca número cuatro mil ochocientos ochenta y seis, inscripción undécima.»

Valorada la descrita finca en la escritura de debitorio, base de estos autos, en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero del año próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo, del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio a la referida finca en la escritura de debitorio, base de estos autos, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario Judicial, P. H., C. Cabrerizo, Of.

5.658-X-A J